



Municipalidad
Monte Patria
ALCALDIA

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio N° 1643.-

Monte Patria, 30 de Enero de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:



AUTORIZA fondo a rendir al Señor José Collao Castillo, R.u.t. N° [REDACTED] grado 13 Contrata, Encargado de Servicios Generales, para realizar compra de equipamiento y herramientas necesarias para armado de estructura de carpa municipal.

CANCELESE, la cantidad de \$ 690.000.- (seiscientos noventa mil pesos.)

3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 690.000.- (seiscientos noventa mil Pesos) a la cuenta N°215.22.04.012.001.001 "Administración otros materiales y repuestos diversos" área de gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

Angela Rivera Corayl



ALCALDE

Bernadita Cortés Gómez

CVOE/ama.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía